



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 002-2024.

Resolución N° 002-2024

CONSIDERANDO: Que este Distrito Municipal de Jayaco recibió la lamentable noticia del fallecimiento de la Licda: **María Altagracia Tejada**, suceso este que ha llenado de luto a esta Institución y a la comunidad por la partida de tan importante personalidad.

CONSIDERANDO: Que la Licda: **María Altagracia Tejada** fue una persona con una trayectoria ejemplar en la ceiba, traspasando los límites de esta jurisdicción, siendo una excelente compañera de trabajo, una madre de familia extraordinaria, ejemplo a seguir de todo ciudadano.

CONSIDERANDO: Que esta Institución se siente sumida por el dolor a causa de la triste partida de la Licda: **María Altagracia Tejada**, quien a la hora de su irreparable pérdida presidía como Jueza Fiscalizadora, por lo que estamos en el deber de rendir honor a quien honor merece.

CONSIDERANDO: Que la Licda: **María Altagracia Tejada** fue un icono de esta comunidad el cual entrego toda su vida al que hacer tanto en lo cultural como en lo social.

CONSIDERANDO: Que la Junta del Distrito Municipal de Jayaco, en merito de lo que establece la constitución de la República ley 176-07 ha decidido, interpretando el sentir de la comunidad y la posición que ocupaba en el Distrito, proclamar lo siguiente:

VISTA: LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA LA LEY 176-07 DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DEL DISTRITO NACIONAL.

DECLARA:

Primero: Declarar como al efecto se declara dos días (2) de duelo correspondiente a los días 30 y 31 del mes de Enero del año en curso por la sentida muerte de la Jueza fiscalizadora de este Distrito Municipal de Jayaco la Licda: **María Altagracia Tejada**.

Segundo: Ordenar como al efecto se ordena que este Concejo de Vocales de la Junta Municipal de Jayaco a que esta Resolución sea leída en acto público y solemne en honor a la Licda: **María Altagracia Tejada**.

Tercero: Ordenar como al efecto se ordena este Concejo de Vocales de la Junta Municipal de Jayaco monte guardia de honor ante el féretro de la Licda: Mary Tejada

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los 30 días del mes de Enero del año dos mil veinte y cuatro (2024) año 179 de la independencia y 159 de la restauración.

Yessica C. Florentino
Yessica C. Florentino Reinoso
Presidenta del Consejo de Vocales

Dario Ogando Moronta
Dario Ogando Moronta
Vocal del Consejo de Vocales



Francisco Antonio Tejada Sosa
Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales

Jelifer M. Sosa Rodriguez
Jelifer M. Sosa Rodriguez
Secretaria del Concejo de Vocales